



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00600 00
Decisión	REQUIERE DEMANDANTE, RECONOCE DEPENDIENTES

En atención a la solicitud allegada por la apoderada demandante, en la que solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, se le remite providencia del 26 de septiembre de 2022, donde se le requiere para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

De otro lado, se tienen como dependientes judiciales de la abogada demandante GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPEZ, a las personas autorizadas, quienes podrán actuar en el presente proceso según lo establecido en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 058** hoy **17 de abril de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14630089697f0ce6e6c121eb771da41cd06d0a5ced61ed8fd5105b62d623b148**

Documento generado en 14/04/2023 09:45:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>